



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79056 23/07/2015 203481

**AUTOR/A:** SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

## **RESPUESTA:**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, permitió la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y estableció el marco legal de un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales (artículo 4), único en todo el territorio español. Este Sistema tiene como objetivo evaluar y acreditar oficialmente las cualificaciones profesionales con independencia de la manera en que se hubiesen obtenido (artículo 3.5), teniendo como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se inicia mediante la publicación de convocatorias por las diferentes administraciones competentes y se desarrolla en tres fases «Asesoramiento, Evaluación, Registro y Acreditación», a través de asesores y evaluadores habilitados.

- I) Por parte del Gobierno de España, las medidas más significativas para reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional y aprendizajes no formales son las siguientes:
  - -Distribución de un Fondo de apoyo a las comunidades autónomas para la gestión de convocatorias de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y aprendizajes no formales, a través de convenios de colaboración:

Año 2015/2016: la Comunidad Autónoma de Galicia presentó una petición para la firma de un Convenio de Colaboración para la realización de procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para el periodo 2015/2016, por un importe de 77.920 euros para 2015 y de 701.280 euros para 2016, con un coste total de 779.200 euros, para convocar 7.992 plazas, 4 Familias Profesionales y 9 Cualificaciones, que se resumen en la tabla siguiente:



FAMILIA PROFESIONAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	NIVEL	UUCC	PLAZAS	COSTE A FINANCIAR POR EL SEPE
ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS	AFD096_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	2	4		
	AFD340_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas	2	4		
SANIDAD	SAN025_2 Transporte sanitario	2	4		
	SEA028_2 Servicios para el control de plagas	2	3		
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	SEA129_2 Extinción de incendios y salvamento	2	4	7.792	779.200€
	SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	3	4		
SERVICIOS	SSC089_2 Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio	2	3		
SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	SSC320_2 Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	2	4		
	SSC567_3 Información juvenil	3	4		
TOTALES	4 Familias Profesionales - 9 Cualificaciones		34	7.792	779.200€

En relación con la tramitación de este Convenio, se dispone de la Autorización Provisional del Ministerio de Hacienda y está pendiente la ratificación del Acuerdo del Consejo de Ministros.

Año 2011: convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Galicia con fecha 15 de diciembre de 2011 (Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con Galicia -BOE n° 39 de 15-02-2012), por importe de 105.000,00 €, para convocar 450 plazas, 3 Familias Profesionales y 3 Cualificaciones, que se resumen en la tabla siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	NIVEL	UCC	PLAZAS	COSTE A FINANCIAR POR EL SEPE
MARÍTIMO PESQUERA	Confección y mantenimiento de artes y aparejo	2	2		
HOSTELERÍA Y TURISMO	Operaciones básicas de restaurante y bar	1	2	450	105.000€
FABRICACIÓN MECÁNICA	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	2	3		
TOTALES	3 Familias Profesionales - 3 Cualificaciones		7	450	105.000€

En la línea de apoyar y complementar la gestión de las administraciones autonómicas, está previsto poner en marcha la gestión de una convocatoria de ámbito estatal del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones SSC089\_2 Atención Socio-sanitaria a Personas en el Domicilio y SSC320\_2 Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones, dirigida al colectivo del sector de Dependencia, lo que permitirá evaluar y acreditar la cualificación profesional de los trabajadores del sector de prestación de servicios sociales en todo el territorio nacional. En respuesta a la exigencia de acreditación para los trabajadores de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD) para este año 2015, según el Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación para garantizar la Calidad de los Centros y Servicios del SAAD (publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familia y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad). Actualmente, pendiente de desarrollo.





II. Por parte de la Xunta de Galicia, las convocatorias publicadas, acreditaciones y personas acreditadas registradas en las aplicaciones del Servicio Público de Empleo Estatal durante el período 2011/2015, han sido las siguientes:

Año	ÓRGANO CONVOCANTE	ORDEN/RESOLUCIÓN DIARIO OFICIAL	CONVOCATORIAS PUBLICADAS	N° DE PLAZAS CONVOCADAS	ACREDITA- CIONES POR	Nº DE PERSONAS
	CONVOCANTE	DIARIO OFICIAL	FUBLICADAS	CONVOCADAS	UUCC	ACREDITADAS
2011	Consejería de Trabajo y Bienestar  Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria  Consejería de Trabajo y Bienestar	RESOLUCIÓN de 23- 11- 2011 ORDEN de 21-3- 2011 RESOLUCIÓN de 17- 3- 2011	3	3.700	15.470	2.965
2012	Consejería de Trabajo y Bienestar  Consejería de Trabajo y Bienestar  Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria	RESOLUCIÓN de 12- 11- 2012 RESOLUCIÓN de 15- 3-2012 ORDEN de 29-12- 2011	3	3.891	5.415	1.675
2013	Consejería de Trabajo y Bienestar  Consejería de Trabajo y Bienestar  Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria	RESOLUCIÓN de 6 - 11- 2013 RESOLUCIÓN de 5 -7- 2013 ORDEN de 25-4-2013	3	3.292	4.868	1.635
2014	Consejería de Trabajo y Bienestar Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria	RESOLUCIÓN de 27- 11-2014 ORDEN de 14 -1- 2014	2	3.245		
2015	Consejería de Trabajo y Bienestar	ORDEN de 16-12-2014	1	1.430	-	-
TOTAL	4 Convocatorias de Educa	ación - 8 de Empleo	12	15.558	25.753	6.275

Por último, cabe indicar que la Comunidad Autónoma de Galicia es una de las comunidades que más ámbitos profesionales ha convocado con 21 familias profesionales.

Madrid, 17 de septiembre de 2015